



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, **POR UNA PARTE:** la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay (en adelante la Cámara de Representantes), representada en este acto por el Sr. Alejandro Sánchez y Dra. Virginia Ortíz, en sus calidades de Presidente y Secretaria Redactora, respectivamente, con dirección en la calle Avenida de las Leyes S/N, **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República – Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (en adelante I.ENBA), representada en este acto por el Rector Dr. Roberto Markarian y el Director del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, Prof. Samuel Sztern, con domicilio en la calle Av. 18 de julio 1824, acuerdan la celebración del presente convenio. _____

Primero: Antecedentes. En este 2015, se cumplen 30 años de la restauración democrática, es intención del Presidente, señor Representante Nacional Alejandro Sánchez, crear mayor conciencia sobre este último período de la democracia, en conjunto con la Presidencia del Senado y los partidos políticos. _____

Segundo: Objetivo general. El objeto del presente convenio consiste en afianzar la cooperación entre ambas instituciones firmantes a efectos de promover la difusión acerca de las diversas nociones y expresiones respecto de la Democracia. _____

Tercero. Obligaciones de las partes: La **Cámara de Representantes** se obliga a:

1. Imprimir y distribuir diez mil (10.000) afiches referidos a un mural objeto de este convenio (faltan medidas)

El I.ENBA se obliga a:

1. Diseñar los afiches, mencionados en el numeral primero de las obligaciones de la Cámara de Representantes.

Cuarto. Otras Obligaciones. Cada una de las partes designaran representantes a efectos de coordinar criterios en todo lo concerniente a la instrumentación del presente convenio y su contenido específico, los que se ajustarán a la normativa vigente en cada una de las Instituciones participantes y a los términos de este Convenio. _____

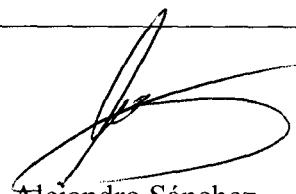
Quinto: Plazo y Terminación del Convenio. El plazo de vigencia del mismo es el 31 de diciembre del año 2016

Sexto: Notificaciones y Domicilios. Las partes constituyen domicilios a efectos del presente Convenio en los denunciados en la comparecencia.

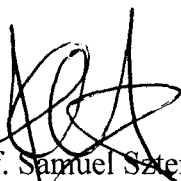
Previa lectura y ratificación del presente Convenio, se suscriben dos ejemplares idénticos, uno para cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.



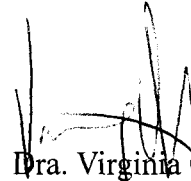
Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR



Alejandro Sánchez
Presidente
Cámara de Representantes



Prof. Samuel Sztern
Director
I.ENBA



Dra. Virginia Ortiz
Secretaria Redactora
Cámara de Representantes